



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden FOM/971/2024, de 19 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a municipios aragoneses para la construcción de viviendas públicas de alquiler, o rehabilitación de edificaciones para el mismo fin.

BDNS (Identif.): 781151

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781151>).

Advertido error material en la publicación de la citada Orden, insertada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 167, de 28 de agosto de 2024, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Debe decir:

"Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".